

Estado de Colorado

Lista de verificación: En lugar de bonos para remolques de 2000 libras o menos

C.R.S. 42-1-102(14),(17),(60.3),(37),(111)

El procedimiento en lugar de bonos para remolques de 2000 libras o menos se completa cuando los documentos de propiedad no están disponibles.

- El solicitante debe tener posesión del remolque
- El remolque debe estar ubicado físicamente en Colorado
- Los formularios se pueden encontrar en línea en [DMV.Colorado.gov/Forms-and-Publications](https://www.dmv.colorado.gov/forms-and-publications)
- Para obtener la versión en español de las páginas web mencionadas en este documento, visite [CDOR.Colorado.gov/instrucciones](https://www.cdor.colorado.gov/instrucciones)

Paso	Lo que tiene que hacer	Formularios/tarifas
1	<p>Completar la certificación de cumplimiento de equipos para remolques de 2000 libras o menos (DR 2697)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere un inspector de VIN certificado de P.O.S.T. para completar la parte inferior del DR 2697 <p>Haga que un oficial de policía certificado de Colorado o un inspector certificado de P.O.S.T inspeccione el remolque y complete la Inspección de VIN Certificado de Colorado (La oficina local de vehículos motorizados de su condado puede derivarlo a un inspector certificado de P.O.S.T en su área).</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ La inspección no debe tener más de un (1) año en el momento de la solicitud <hr/> <p>Si no se encuentra el número de identificación del vehículo (VIN), complete una Guía de declaración de bonos DR 2394 y continúe con el paso 5.</p>	<p>DR 2697</p> <p>DR 2704 (será proporcionado por un inspector certificado de P.O.S.T)</p> <p>Tarifa de inspección: \$50.00</p>
2	<p>Solicite una búsqueda de registro de título completando el formulario DR 2489A declaración jurada de uso previsto del solicitante de vehículos motorizados o visitando en línea myDMV.Colorado.gov. Si no se encuentra ningún registro de Colorado, todos los títulos necesitarán una búsqueda en la base de datos nacional además de la búsqueda de registros de Colorado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ La búsqueda de registros no puede tener más de 1 (un) año. <p>**NOTA** Se requiere una fotocopia de la inspección de VIN certificada y documentos adicionales con esta solicitud de registros. Consulte las instrucciones en línea para obtener información adicional en DMV.Colorado.gov/Vehicle-Record-Searches</p> <hr/> <p>Si la búsqueda de registro de título de Colorado indica que un remolque tiene un estado de salvamento actual o anterior, es posible que se requiera un historial de títulos. Consulte el paso 3.</p> <p>Si se encuentra un registro de título, continúe con el paso 4.</p> <p>Si no se encuentra ningún registro de Colorado, se debe completar una búsqueda en la base de datos nacional.</p>	<p>Copia validada del DR 2489A Tarifa: \$2.20 cada uno</p> <p>DR 2394</p> <p>DR 2704</p>
3	<p>Si el remolque tiene un estado de salvamento actual, el formulario de inspección de VIN certificado de Colorado (DR 2704) indicará si el remolque es «apto para circular» ("roadworthy" en inglés) o «no apto para circular» ("not roadworthy" en inglés).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apto para circular: <ul style="list-style-type: none"> • Solicite un certificado de título de Colorado siguiendo la lista de verificación de Título reconstruido establecido por título de salvamento DR 2415 • No apto para circular: <ul style="list-style-type: none"> • Una solicitud para que el propietario del registro indique su intención de conservar o liberar el remolque <p>Y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicite un título de salvamento utilizando el formulario de Aseguradora, agente autorizado de una aseguradora DR 2410 <p>O bien</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de fondo de salvamento para un título de salvamento o no reparable <p>O bien</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicite el certificado de título de Colorado reparando el vehículo siguiendo la lista de verificación de Título reconstruido establecido por título de salvamento DR 2415 <p>Si la búsqueda en el registro de título de Colorado indica que el remolque era «Salvamento anterior», solicite un historial de salvamento enviando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un formulario completo de Liberación de Declaración Jurada de Uso Pretendido del Solicitante (DR 2489A) • Si la búsqueda de registros fuera del estado indica que el remolque era «Salvamento anterior» ("Previous Salvage" en inglés), solicite un historial de salvamento a través de la oficina del DMV de ese estado. Comuníquese con ese estado para obtener información adicional. <p>Tras la determinación del motivo del salvamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complete el formulario de divulgación de salvamento reconstruido DR 2710 • Si el motivo del salvamento es indeterminado: <ul style="list-style-type: none"> • Marque la casilla «Otros» ("Other" en inglés) • Indique «No se puede obtener un historial de salvamento, se desconoce el motivo del salvamento» ("Unable to obtain a salvage history, reason for salvage unknown" en inglés) 	<p>DR 2410</p> <p>DR 2489A</p> <p>DR 2710</p>

<p>4</p>	<p>Comuníquese con todos los propietarios del registro y acreedores prendarios encontrados como resultado de la búsqueda a través de medios certificados.</p> <p>O bien</p> <p>Correo certificado (con acuse de recibo). La carta debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • • Año, Marca, VIN • • Intención de titular • • Información del contacto <p>Si la búsqueda de registros indica un gravamen activo sobre el vehículo de motor, éste debe ser liberado. La liberación del gravamen debe estar en papel con membrete del acreedor prendario (no se requiere membrete si el acreedor prendario es un individuo). Se aceptan copias y fotografías que deben incluir el año del vehículo, la marca, el VIN, el nombre del propietario, la firma del agente y la fecha de liberación del gravamen. Si se intenta obtener una liberación de gravamen aceptable y el acreedor no está disponible, se debe seguir el siguiente procedimiento:</p> <p>El acreedor prendario no está disponible – presentado en Colorado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe enviar una carta certificada o registrada a la última dirección conocida del acreedor prendario y devolverla por no poder entregarse. Incluya esta carta con la solicitud de título. <p>Titular del gravamen no disponible: gravamen fuera del estado (no presentado en Colorado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comuníquese con el estado de registro y solicite una liberación de gravamen. Muchos estados darán una declaración de liberación del gravamen o del gravamen vencido. Esta declaración debe estar en papel membretado del estado y presentarse junto con la solicitud de título. La liberación del gravamen puede firmarse bajo pena de perjurio o certificarse ante notario. Sin una de las declaraciones anteriores, se requerirá una orden judicial. El procedimiento de vinculación 'en lugar de' no se puede completar. <p>NOTA: Si la liberación de gravamen no está disponible en el estado de registro, se requerirá una orden judicial.</p>	<p>Liberación de gravamen aceptable</p> <p>Copia de la carta y uno de los siguientes:</p> <p>Acuse de recibo de correo certificado/ registrado</p> <p>O bien</p> <p>Impresión de USPS de aceptación de firma</p> <p>O bien</p> <p>Impresión de la firma de la empresa de entrega (FedEx, UPS, etc.)</p>
<p>5</p>	<p>Solicite un número de identificación asignado de la oficina de vehículos motorizados del condado donde se titulará el remolque completando el formulario DR 2409 de Declaración de ensamblaje del remolque casero y asignación del número de identificación del remolque.</p>	<p>DR 2409</p>
<p>6</p>	<p>Solicite el título o título de salvamento en la oficina de vehículos motorizados del condado en el que vive.</p> <p>Se requiere una identificación segura y verificable para obtener un título y/o registro en el estado de Colorado. Consulte el DR 2841 para obtener los documentos de identificación aceptables.</p> <p>NOTA: Si el remolque tiene menos de seis años de antigüedad y no está en condiciones de circular, el solicitante debe solicitar un título de salvamento.</p>	<p>Artículos enumerados anteriormente</p> <p>Tarifa de título: \$7.20, (De conformidad con el C.R.S. 42-6-137 (1) (a))</p>

La traducción se proporciona únicamente para su comodidad. Las discrepancias no pretenden alterar el significado de la versión en inglés. Consulte la versión en inglés para cualquier pregunta relacionada con la información del documento traducido.